



DECRETO EXENTO N° 942 .- /

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentado por Doña: Ximena Villagra Castillo, con domicilio en sector Carmen Oriente S/N - Retiro. -

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear gastos médicos

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

**DECRETO:**

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : XIMENA VILLAGRA CASTILLO  
RUT : 12.546.030-5  
DOMICILIO : Sector Carmen Oriente S/N

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
BINGO	Sábado 04 de mayo del 2024	14:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear gastos médicos.  
SECTOR : Sector Carmen Oriente  
LUGAR : casino Junta de vecinos Carmen Oriente

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Ximena Villagra Castillo, exclusivamente en local habilitado, durante el desarrollo del bingo, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA BARR FUENTES  
MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/BBF/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- ~~Patentes Comerciales~~
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



